



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LSCC-GDL-071-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA
LA TIPIFICACIÓN SANGUÍNEA DEL GRUPO
ABO, FACTOR RHD Y ANTÍGENO D, ASI
COMO LANCETAS DE APLICACIÓN PARA LA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
MUNICIPALES”**

Guadalajara, Jalisco a 17 diecisiete de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "GLOSARIO" descrito en las BASES que rigen al presente PROCESO DE ADQUISICIÓN.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 catorce horas** del día **17 diecisiete de septiembre de 2025 dos mil veinticinco** en el Sala de Juntas de la DIRECCIÓN, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el FALLO o RESOLUCIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-071-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA TIPIFICACIÓN SANGUÍNEA DEL GRUPO ABO, FACTOR RHD Y ANTÍGENO D, ASI COMO LANCETAS DE APLICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la LEY y demás aplicables, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **28 veintiocho de agosto del 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de las BASES y CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la LEY, artículo 62 de su REGLAMENTO; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **04 cuatro de septiembre del 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la LEY, así como también conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **10 diez de septiembre del 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la LEY, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- DADIAL MÉDICA, S.A. DE C.V.
- BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.
- IMPULSORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE OCCIDENTE, S.A.P.I. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

La representante de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la LEY, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el punto 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-071-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos Legales Administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos Legales-Administrativos solicitados en el punto 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes Legal-Administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en la que se resuelve lo siguiente:



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DADIAL MÉDICA, S.A. DE C.V.		BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		IMPULSORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE OCCIDENTE, S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	No	SI	No	SI	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Área de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:						
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones , a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:						
	A. Copia simple de acta de nacimiento.						
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones .						
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones , a nombre del PARTICIPANTE .						
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DADIAL MÉDICA, S.A. DE C.V.		BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		IMPULSORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE OCCIDENTE, S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	No	SI	No	SI	No
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
j)	Anexo 11. Identificación Oficial Vigente (copia simple).	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
k)	Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos Generales De Contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Tercero. - Evaluación Técnica de las PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las BASES, la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas fue realizada por el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, en su carácter de Director de Servicios Médicos Municipales, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las PROPUESTAS evaluadas, se informa del siguiente resultado.



EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 1 y 2

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	LICITANTE: IMPULSORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.P.I. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del Incumplimiento
a)	Anexo 1. (Propuesta Técnica).	X		
5.1.	Descripción del bien Partida 1 Pruebas rápidas de grupo sanguíneo ABO & RHD y antígeno D. Caja con 20 pruebas	X		
5.1.1.	Ensayo inmunocromatográfico para detección y diferenciación cualitativa de antígenos del sistema ABO y RH en sangre fresca, por punción digital, venosa o anti coagulada	X		
	Características requeridas • Dispositivo de test rápido de flujo lateral. • Requiere de 10–15 µL de sangre entera. • 140 µL de diluyente. • Tiempo de respuesta: 2 minutos Membrana de nitrocelulosa con: o NaH_2PO_4 : 0.00000124 g. o Na_2HPO_4 : 0.00000195 g. o Anticuerpo monoclonal A: 0.1 µg. o Anticuerpo monoclonal B: 0.2 µg. o Anticuerpo monoclonal D: 0.2 µg. o Anticuerpo monoclonal RBC: 0.01 µg. o Nitrocelulosa: 0.00075 g. • Diluyente con: o $\text{Na}_2\text{HPO}_4 \cdot 12\text{H}_2\text{O}$: 0.31525 g. o $\text{NaH}_2\text{PO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$: 0.0187 g. o NaCl: 0.85 g. o Tween-20: 0.3 g. o K: 0.1 g. • Rendimiento clínico: o Grupo O: 1026 (37.3%). o Grupo A: 622 (22.6%). o Grupo B: 748 (27.2%). o Grupo AB: 354 (12.9%). o RhD positivo: 2728 (99.5%). o RhD negativo: 22 (0.5%).	X		
5.1.3	Inserto informativo: Interpretación de grupos positivos y negativos	X		
5.1.4	Documentación técnica:	X		
*	Carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario donde señale el número de evento en que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio y copia simple legible del poder del representante legal del fabricante así como su identificación.	X		
*	Comprobante de pruebas de reactividad cruzada, interferencia y autorización CEFEPRI (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios)	X		
a)	Copia simple legible del Inserto Informativo. Uso y modo de empleo	X		
b)	Copia simple y legible del Registro Sanitario vigente del bien ofertado, o bien, copia de la prórroga del Registro Sanitario autorizado por la autoridad competente: también será válida la impresión de la consulta en línea del Registro sanitario, siempre que se demuestre que dicho registro se encuentra vigente.		X	NO cumple ya que NO presento Copia simple y legible del Registro Sanitario vigente del bien ofertado, o bien, copia de la prórroga del Registro Sanitario autorizado por la autoridad competente.
*	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que	X		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	LICITANTE: IMPULSORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.P.I. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del Incumplimiento
	garantiza la no reactividad cruzada de los bienes ofertados.			
*	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que garantiza la no interferencia con colesterol, triglicéridos, hemoglobina y bilirrubinas.	x		
*	Copia simple y legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitaria de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaría de Salud a nombre del participante		X	NO cumple ya que NO presento Copia simple y legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitaria de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaría de Salud a nombre del participante
*	Copia simple de la Licencia Municipal con giro acorde al objeto de la presente licitación		X	NO cumple ya que NO presento Copia simple de la Licencia Municipal con giro acorde al objeto de la presente licitación
*	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que, en cualquier caso, de defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del bien, cumplirán con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones establecidas en la presente licitación.	x		
5.2.	Material complementario : lancetas de seguridad triple bisel 21G	x		
	Descripción del bien PARTIDA 2: Lanceta de seguridad triple bisel 21 G Caja con 100 piezas	x		
5.2.1.	Componentes: Cuerpo de lanceta, aguja de acero inoxidable y tapa.	x		
5.2.2.	Requisitos: Esterilización con rayos gamma, De un solo uso, Retráctil, Triple bisel.	x		
6.	Caducidad. Todos los insumos deberán tener una vida útil mínima de 12 meses a partir de la entrega en el almacén general	x		
7.	Carta Canje. El proveedor deberá entregar carta canje para que en caso de no terminarse las pruebas a su vigencia d caducidad de un año, este se comprometa hacer la reposición del producto con mayor tiempo de vida útil, en cuyo caso el proveedor tendrá 05 días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales para realizar la carta canje de los mismos	x		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	LICITANTE: DADIAL MEDICA, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del Incumplimiento
a)	Anexo 1. (Propuesta Técnica).	X		
5.1.	Descripción del bien Partida 1 Pruebas rápidas de grupo sanguíneo ABO & RHD y antígeno D. Caja con 20 pruebas.	X		
5.1.1.	Ensayo inmunocromatográfico para detección y diferenciación cualitativa de antígenos del sistema ABO y RH en sangre fresca, por punción digital, venosa o anti coagulada	X		
5.1.2	Características requeridas • Dispositivo de test rápido de flujo lateral. • Requiere de 10–15 µL de sangre entera. • 140 µL de diluyente. • Tiempo de respuesta: 2 minutos Membrana de nitrocelulosa con: o NaH_2PO_4 : 0.00000124 g. o Na_2HPO_4 : 0.00000195 g. o Anticuerpo monoclonal A: 0.1 µg. o Anticuerpo monoclonal B: 0.2 µg. o Anticuerpo monoclonal D: 0.2 µg. o Anticuerpo monoclonal RBC: 0.01 µg. o Nitrocelulosa: 0.00075 g. • Diluyente con: o $\text{Na}_2\text{HPO}_4 \cdot 12\text{H}_2\text{O}$: 0.31525 g. o $\text{NaH}_2\text{PO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$: 0.0187 g. o NaCl: 0.85 g. o Tween-20: 0.3 g. o K: 0.1 g. • Rendimiento clínico: o Grupo O: 1026 (37.3%). o Grupo A: 622 (22.6%). o Grupo B: 748 (27.2%). o Grupo AB: 354 (12.9%). o RhD positivo: 2728 (99.5%). o RhD negativo: 22 (0.5%).	X		
5.1.3	Inserto informativo: Interpretación de grupos positivos y negativos	x		
5.1.4	Documentación técnica:	x		
*	Carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario donde señale el número de evento en que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio y copia simple legible del poder del representante legal del fabricante así como su identificación.	x		
*	Comprobante de pruebas de reactividad cruzada, interferencia y autorización CEFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios)	x		
a)	Copia simple legible del Inserto Informativo. Uso y modo de empleo	x		
b)	Copia simple y legible del Registro Sanitario vigente del bien ofertado, o bien, copia de la prórroga del Registro Sanitario autorizado por la autoridad competente: también será válida la impresión de la consulta en línea del Registro sanitario, siempre que se demuestre que dicho registro se encuentra vigente.	x		
*	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que garantiza la no reactividad cruzada de los bienes ofertados.	x		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	LICITANTE: DADIAL MEDICA, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del Incumplimiento
*	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que garantiza la no interferencia con colesterol, triglicéridos, hemoglobina y bilirrubinas.	x		
*	Copia simple y legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitaria de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaría de Salud a nombre del participante	x		
*	Copia simple de la Licencia Municipal con giro acorde al objeto de la presente licitación	x		
*	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que, en cualquier caso, de defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del bien, cumplirán con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones establecidas en la presente licitación.	x		
5.2.	Material complementario : lancetas de seguridad triple bisel 21G	x		
	Descripción del bien PARTIDA 2: Lanceta de seguridad triple bisel 21 G Caja con 100 piezas	x		
5.2.1.	Componentes: Cuerpo de lanceta, aguja de acero inoxidable y tapa.	x		
5.2.2.	Requisitos: Esterilización con rayos gamma, De un solo uso, Retráctil, Triple bisel.	x		
6.	Caducidad. Todos los insumos deberán tener una vida útil mínima de 12 meses a partir de la entrega en el almacén general	x		
7.	Carta canje. El proveedor deberá entregar carta canje para que en caso de no terminarse las pruebas a su vigencia d caducidad de un año, este se comprometa hacer la reposición del producto con mayor tiempo de vida útil, en cuyo caso el proveedor tendrá 05 días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales para realizar la carta canje de los mismos	x		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	LICITANTE: BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del Incumplimiento
a)	(Propuesta Técnica). Anexo 1.	X		
5.1.	Descripción del bien Partida 1 Pruebas rápidas de grupo sanguíneo ABO & RHD y antígeno D. Caja con 20 pruebas	X		
5.1.1.	Ensayo inmunocromatográfico para detección y diferenciación cualitativa de antígenos del sistema ABO y RH en sangre fresca, por punción digital, venosa o anti coagulada	X		
5.1.2	Características requeridas • Dispositivo de test rápido de flujo lateral. • Requiere de 10–15 µL de sangre entera. • 140 µL de diluyente. • Tiempo de respuesta: 2 minutos Membrana de nitrocelulosa con: o NaH_2PO_4 : 0.00000124 g. o Na_2HPO_4 : 0.00000195 g. o Anticuerpo monoclonal A: 0.1 µg. o Anticuerpo monoclonal B: 0.2 µg. o Anticuerpo monoclonal D: 0.2 µg. o Anticuerpo monoclonal RBC: 0.01 µg. o Nitrocelulosa: 0.00075 g. • Diluyente con: o $\text{Na}_2\text{HPO}_4 \cdot 12\text{H}_2\text{O}$: 0.31525 g. o $\text{NaH}_2\text{PO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$: 0.0187 g. o NaCl: 0.85 g. o Tween-20: 0.3 g. o K: 0.1 g. • Rendimiento clínico: o Grupo O: 1026 (37.3%). o Grupo A: 622 (22.6%). o Grupo B: 748 (27.2%). o Grupo AB: 354 (12.9%). o RhD positivo: 2728 (99.5%). o RhD negativo: 22 (0.5%).	X		
5.1.3	Inserto informativo: Interpretación de grupos positivos y negativos	x		
5.1.4	Documentación técnica:	x		
*	Carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario donde señale el número de evento en que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio y copia simple legible del poder del representante legal del fabricante así como su identificación.	x		
*	Comprobante de pruebas de reactividad cruzada, interferencia y autorización CEFEPRI (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios)	x		
a)	Copia simple legible del Inserto Informativo. Uso y modo de empleo	x		
b)	Copia simple y legible del Registro Sanitario vigente del bien ofertado, o bien, copia de la prórroga del Registro Sanitario autorizado por la autoridad competente: también será válida la impresión de la consulta en línea del Registro sanitario, siempre que se demuestre que dicho registro se encuentra vigente.	x		
*	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que garantiza la no reactividad cruzada de los bienes ofertados.	x		
*	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que garantiza la no interferencia con colesterol, triglicéridos, hemoglobina y	x		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	LICITANTE: BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del Incumplimiento
	bilirrubinas.			
*	Copia simple y legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitaria de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaría de Salud a nombre del participante	x		
*	Copia simple de la Licencia Municipal con giro acorde al objeto de la presente licitación	x		
*	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que, en cualquier caso, de defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del bien, cumplirán con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones establecidas en la presente licitación.	x		
5.2.	Material complementario : lancetas de seguridad triple bisel 21G	x		
	Descripción del bien PARTIDA 2: Lanceta de seguridad triple bisel 21 G Caja con 100 piezas	x		
5.2.1.	Componentes: Cuerpo de lanceta, aguja de acero inoxidable y tapa.	x		
5.2.2.	Requisitos: Esterilización con rayos gamma, De un solo uso, Retráctil, Triple bisel.	x		
6.	Caducidad. Todos los insumos deberán tener una vida útil mínima de 12 meses a partir de la entrega en el almacén general	x		
7.	Carta canje. El proveedor deberá entregar carta canje para que en caso de no terminarse las pruebas a su vigencia de caducidad de un año, este se comprometa hacer la reposición del producto con mayor tiempo de vida útil, en cuyo caso el proveedor tendrá 05 días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales para realizar la carta canje de los mismos	x		

Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69, numeral 1 fracción I de la LEY, se mencionan a continuación lo PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES se desechan, expresando todas las razones que sustentan tal determinación, como a continuación se indica:



PARTICIPANTE	EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA		
	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
IMPULSORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE OCCIDENTE, S.A.P.I. DE C.V.	Inciso d) - Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten. Letras A, B y D. A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación Legal Administrativa solicitada en la CONVOCATORIA, se desecha la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: IMPULSORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE OCCIDENTE, S.A.P.I. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones , a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones , a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	
	Inciso g) - Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Letra g.1. g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta el Anexo 8 referente a la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	
	Inciso h) - Letras h.1 y h.2.	NO CUMPLE	



h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta el anexo h.1 referente a la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.
h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta el anexo h.2 referente a la Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
Inciso i) - Letra i.1. i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta la Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .
Inciso j) - Anexo 11. Identificación Oficial Vigente (copia simple).	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta el Anexo 11 referente a la copia simple de Identificación Oficial del Representante Legal
Inciso l) - Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta el Anexo 13 referente al Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.
Inciso m) - Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta el Anexo 14 referente a Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
Inciso n) - Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta el Anexo 16 referente al Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA		
	REQUISITO SOLICITADO DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
IMPULSORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE OCCIDENTE,	5.1.4 Documentación Técnica.	NO CUMPLE.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación Técnica solicitada en la
	Inciso b). Copia simple y legible del Registro Sanitario vigente del bien ofertado, o bien, copia de la prórroga del	Toda vez que el PARTICIPANTE NO presento Copia simple y legible del Registro Sanitario vigente del bien ofertado, o bien,	



S.A.P.I. DE C.V.	Registro Sanitario autorizado por la autoridad competente: también será validez la impresión de la consulta en línea del Registro sanitario, siempre que se demuestre que dicho registro se encuentra vigente.	copia de la prórroga del Registro Sanitario autorizado por la autoridad competente.	CONVOCATORIA , se desecha la PROPOSICIÓN , del PARTICIPANTE : IMPULSORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE OCCIDENTE, S.A.P.I. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES .
	5.1.4 Documentación Técnica. Copia simple y legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitaria de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaría de Salud a nombre del participante.	NO CUMPLE. Toda vez que el PARTICIPANTE NO presento Copia simple y legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitaria de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaría de Salud a nombre del PARTICIPANTE .	
	5.1.4. Documentación Técnica Copia simple de la Licencia Municipal con giro acorde al objeto de la presente licitación.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE NO presento Copia simple de la Licencia Municipal con giro acorde al objeto de la presente LICITACIÓN .	

Quinto. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-071-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA TIPIFICACIÓN SANGUÍNEA DEL GRUPO ABO, FACTOR RHD Y ANTÍGENO D, ASI COMO LANCETAS DE APLICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron solventes en el Dictamen de Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa. Si bien es cierto que los **PARTICIPANTES DADIAL MÉDICA, S.A. DE C.V. y BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.** reúnen todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				DADIAL MÉDICA, S.A. DE C.V.			BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*VPIM	
1	GRUPO SANGUÍNEO ABO & RHD Y ANTÍGENO D CAJA CON 20 PRUEBAS	400	CAJA	\$3,283.75	\$1,313,500.00	76.6%	\$1,600.00	\$640,000.00	-14.0%	\$1,859.71
2	LANCETA DE SEGURIDAD TRIPLE BISEL 21G CAJA CON 100 PIEZAS	355	CAJA	\$150.00	\$53,250.00	-53.9%	\$279.96	\$99,385.80	-14.0%	\$325.44

- VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

En conformidad con el punto 14. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO**, inciso e) de las **BASES**, así como con el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**, se declara desierta la **PARTIDA 2** toda vez que:



a) El precio unitario ofertado por el PARTICIPANTE DADIAL MÉDICA, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 2, no es aceptable por encontrarse inferior al 40% respecto al precio promedio derivado de la investigación de mercado.

b) En consecuencia, la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 2 no es susceptible de adjudicación toda vez que la PROPUESTA del PARTICIPANTE DADIAL MÉDICA, S.A. DE C.V., resultó inferior al 40% del precio promedio derivado de la investigación de mercado, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la LEY.

En términos del artículo 69, numeral 2 de la LEY, se informa que el PARTICIPANTE BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V., ofertó el precio más económico para la PARTIDA 1, por lo que es susceptible de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la LEY, resuelve lo siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO CERRADO al PROVEEDOR BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V., para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-071-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA TIPIFICACIÓN SANGUÍNEA DEL GRUPO ABO, FACTOR RHD Y ANTÍGENO D, ASI COMO LANCETAS DE APLICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", para la PARTIDA 1 por un monto de \$742,400.00 (Setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) – con el Impuesto al Valor Agregado- PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	GRUPO SANGUÍNEO ABO & RHD Y ANTÍGENO D CAJA CON 20 PRUEBAS	S/M	400	\$1,600.00	\$640,000.00
IMPORTE CON LETRA: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.				SUB-TOTAL	\$640,000.00
				I.V.A.	\$102,400.00
				TOTAL	\$742,400.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, Artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el PROVEEDOR BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V. tendrá que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco para la firma del CONTRATO, por parte del LICITANTE adjudicado en un horario de 09:00 nueve horas a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el PROVEEDOR BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V. acredite su registro, vigencia y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, en términos de los artículos 17 de la LEY.

Tercero. Aperciúbase el PROVEEDOR BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V. que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la CONVOCATORIA, así como las previstas por la LEY.

Cuarto. Notifíquese que el PROVEEDOR BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V., SI le aplica la entrega de la garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES.

Quinto. El CONTRATO a celebrarse con el PROVEEDOR tendrán una vigencia a partir del 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y las PROPUESTAS de los PROVEEDORES, de conformidad al Artículo



76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.**, manifiesta que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el:

NOMBRE	CARGO
DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA	DIRECTOR DESERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

N°	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES. ÁREA REQUIRENTE		



3	C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		M
4	LIC. SERGIO VÁZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
5	LIC. SILVIA MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

FIN DEL ACTA